



NOTARIA
SEGUNDA
del
Jefe Nollivos M.
No 521-993
de Justicia
QUITO

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
4	TUTOS .
5	OTORGADO POR
6	COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUS-
7	TRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS -
8	" L.I.F.E." .
9	CUANTIA AUMENTO DE S/.100.000.000,00 A -
10	S/.200.000.000,00
11	
12	*****
13	En la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la Re-
14	pública del Ecuador , a tres (3) de Diciembre de mil
15	novecientos setenta y nueve , ante mí el Notario doctor Jai
16	me Nollivos Maldonado , comparecen : Los señores doctor Mi-
17	guel Salvador e Ingeniero Alfonso Suárez Perdomo de estado
18	civil casados , a nombre y en representación de la Compa-
19	ñía Anónima Laboratorios Industriales Farmaceuticos Ecu
20	torianos " LIFE " , en sus respectivas calidades de Presi-
21	dente y Gerente General de la misma , como aparece de los -
22	documentos adjuntos . Los señores comparecientes son de na
23	cionalidad ecuatoriana el primero y Colombiana el segundo ,
24	mayores de edad , domiciliados en éste Cantón , legalmente
25	capaces , a quienes conozco de que doy fé , y me presentan
26	para que eleve a escritura pública la siguiente de Aumento
27	de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LIFE", que
28	se contiene en la minuta , cuyo tenor literal a continuación

transcribo : " S E N O R N O T A R I O .- En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo , dígnese incorporar una

al tenor de la siguiente minuta , de aumento de capital ,

reforma de Estatutos de la Compañía Anónima LABORATORIOS

INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS " L.I.F.E." , que

otorgan a nombre y representación de la mencionada Empresa

según aparece de los documentos habilitantes adjuntos , los

señores : Doctor Miguel Salvador y el Ingeniero Alfonso Suárez

Perdomo , en sus calidades , respectivamente , de Pre-

sidente y Gerente General de la Compañía , debidamente au-

torizados , de acuerdo a las cláusulas que a continuación

se expresan : P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S .-

Por escritura pública celebrada ante el Notario Daniel

Belisario Hidalgo , Notario Cuarto del Cantón Quito , el

veinte y dos de junio de mil novecientos cuarenta , se

constituyó la Compañía Anónima Laboratorios Industriales

Farmacéuticos Ecuatorianos "L.I.F.E." , con las estipula-

ciones y Estatutos Sociales que constan en dicho Instrumen-

to Público ; tales Estatutos han sido reformados y emen-

dado el capital de la Compañía , mediante escrituras pú-

blicas sucesivas otorgadas ante el mismo Notario Daniel

Belisario Hidalgo en las siguientes fechas : veinte y

uno de julio de mil novecientos cuarenta , elévase el capi-

tal a ochocientos mil sucres ; quince de Octubre de mil no-

vecientos cuarenta , reformanse los Estatutos ; nueve de ju-

lio de mil novecientos cuarenta y dos , elévase al capital

a UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES ; siete de julio de mil

novecientos cuarenta y tres , elévase el capital a DOS -



NOTARIA
LA SEGUNDA
del
Don Nollivos M.
No. 521-993
de Justicia
QUITO

1 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ; diez y seis de marzo de mil
2 novecientos cuarenta y cuatro , elévase el Capital a CUATRO
3 MILLONES DE SUCRES , nuève de abril de mil novecientos cua-
4 renta y siete , elévase el capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES;
5 Ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho , re-
6 fórmase los Estatutos ; catorce de febrero de mil nove-
7 cientos cincuenta y uno , elévase el Capital a DOCE MILLO
8 NES DE SUCRES ; cinco de mayo de mil novecientos cincuenta
9 y tres , elévase el capital a DIEZ Y OCHO MILLONES DE SU-
10 CRES ; veinte y siete de abril de mil novecientos cincuen
11 ta y seis , refórmanse los Estatutos ; veinte y nueve de -
12 julio de mil novecientos sesenta , refórmanse los Estatutos ;
13 seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres , elévase -
14 el capital a veinte y dos MILLONES DE SUCRES; veinte
15 y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro ,
16 elévase el capital a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ;
17 ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve , ante el -
18 Notario Cuarto del Cantón Quito , doctor Miguel Altamirano
19 igualmente se reforma los Estatutos ; treinta de noviembre
20 de mil novecientos setenta y uno , mediante escritura pú-
21 blica otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
22 Quito , se reforman los Estatutos ; y finalmente , el -
23 tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco ,
24 ante el mismo Notario Décimo Segundo del Cantón Quito ,
25 elévase el capital a CIEN MILLONES DE SUCRES y refór
26 manse los Estatutos . La Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios In-
28 dustriales Farmacéuticos Ecuatorianos " L I F E " . cele

brada el día viernes tres de agosto de mil novecien

tos setenta y nueve , legalmente constituida , integrada

por más de las dos terceras partes del capital social -

emitido y pagado , resolvió por unanimidad un nuevo

aumento de capital de la Empresa por un valor de -

SESENTA MILLONES DE SUCRES , aprobando las bases de dicho -

aumento en los términos constantes en esta escritura y -

en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria -

que se agrega . El Ministerio de Finanzas , mediante oficio

número siete mil ciento veinte y cinco de dos de agosto -

de mil novecientos setenta y nueve , suscrito por el señor

Director General de Rentas , autorizó la revalorización -

de terrenos y edificios de propiedad de la Empresa,

situados en la Avenida de la Prensa y Zumaco de -

esta ciudad , cuya copia se agrega , habiendo la in-

dicada Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la Empresa , celebrada el día viernes tres de agosto

de mil novecientos setenta y nueve resuelto por unani-

midad la capitalización , entre otros rubros , del superávit

proveniente de la revalorización de activos fijos . Así -

mismo el Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-

ción autorizó la reinversión extranjera de la Compañía

Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuato-

rianos " L I F E " , en los términos de la Resolución

número seiscientos sesenta y siete de fecha veinte y ocho -

de noviembre de mil novecientos setenta y nueve , -

cuya copia igualmente se agrega . - S E G U N

D A . - A U M E N T O D E C A P I T A L . - Atento



SECRETARIA
 SEGUNDA
 del
 Jaime Nollvos M.
 N° 521-993
 de Justicia
 QUITO

lo expuesto , el doctor Miguel Salvador y el Ingeniero Alfonso Suárez Perdomo , en sus calidades , respectivamente, de Presidente y Gerente General de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmaceuticos Ecuatorianos LIFE, en nombre y representación de la mencionada Empresa , declaran : a) que elevan el capital social de la Compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES , mediante la emisión de UN MILLON de acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES CADA UNA , numeradas del un millón uno al dos millones. b) que este aumento del capital declarado , es , parte por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos autorizada por el Ministerio de Finanzas en Oficio número siete mil ciento veinte y cinco de dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve ; parte, por capitalización de reservas voluntarias ; y , parte , por capitalización de la reserva legal , hallándose con cargo a los rubros indicados , íntegramente suscrito y pagado este aumento de capital por los señores Accionistas de la Compañía en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de ellos y por consiguiente en la forma y

distribución que a continuación se indica :

PAGADO	CON :
CAPITAL SUSCRITO	SUPERAVIT DE

	ACCIONES	VALOR	REVALORIZACION	RESERVA VOLUNTARIA	RESERVA LEGAL
NOMBRE	.-	.-	ACTIVOS	.-	.-

Cecilia Di-
 gard de Mieg

	14	1.400,00	759,18	531,30	109,52
--	----	----------	--------	--------	--------

Deifilia de.

	18	1.800,00	976,09	683,10	140,81
--	----	----------	--------	--------	--------

Rosario de:-----

López	18	1.800,00	976,09	683,10	140,81
Raymond Meri-					
guet	18	1.800,00	976,09	683,10	140,81
Ing. Jaime Mo-					
rillo	19	1.900,00	1.030,31	721,06	148,63
Florence de Ba					
llesteros	54	5.400,00	2.928,26	2.049,30	422,44
Ana Matilde					
Povea	63	6.800,00	3.416,31	2.390,85	492,84
Ahorros Inver					
ción Cía. Ltda.	80	8.000,00	4.338,17	3.036,00	625,83
Dr. Guillermo -					
Urrutia	100	10.000,00	5.422,71	3.795,00	782,29
Magdalena Or-					
maza	160	16.000,00	8.676,33	6.072,01	1251,66
Dr. Cristóbal -					
González H.	182	18.200,00	9.869,33	6.906,91	1.423,76
Dr. Juan Francis					
co Cozarelli	182	18.200,00	9.869,33	6.906,91	1.423,76
Alison Mitchell					
de Arias	220	22.000,00	11.929,96	8.349,01	1.721,03
Luis Endara					
Vasquez-Here-					
deros	298	29.800,00	16.159,67	11.309,11	2.331,22
Carol Andrea					
Burtin	305	30.500,00	16.539,26	11.574,76	2.385,98
Roberto Rose-					
lli Tietz	455	45.500,00	24.673,32	17.267,27	3.559,41



SECRETARIA
 DE LA SEGUNDA
 del
 Poder Judicial
 No. 521-993
 de Justicia
 GUATEMALA

1	Inge de					
2	Seidlitz	455	45.500.00	24.673.32	17.267.27	3.559.41
3	Dr. Miguel					
4	García Man					
5	cheno	464	46.400.00	25.161.36	17.608.82	3.629.82
6	Dra. Luz Ban					
7	da de Gar-					
8	cia	472	47.200.00	25.595.18	17.912.42	3.692.40
9	Dr. Jorge H.					
10	Eguez V. - Here					
11	deros	537	53.700.00	29.119.94	20.379.17	4.200.89
12	Andre de Vg					
13	gelaere	546	54.600.00	29.607.98	20.720.73	4.271.29
14	Enma Josefi					
15	na Guerrero					
16	Mora	546	54.600.00	29.607.98	20.720.73	4.271.29
17	Suse Tugen					
18	dhat	546	54.600.00	29.607.98	20.720.73	4.271.29
19	Beatriz					
20	Salvador	547	54.700.00	29.662.20	20.758.68	4.279.12
21	Dra. María					
22	Rebeca Re-					
23	zeck	554	55.400.00	30.041.80	21.024.33	4.333.87
24	Ligia Gó-					
25	mez Jurado	554	55.400.00	30.041.80	21.024.33	4.333.87
26	Luis La -					
27	rrea Alba					
28	Herederos	554	55.400.00	30.041.80	21.024.33	4.333.87

Dr. Leonardo

Moscoso Loza	638	63.800.00	34.596.87	24.212.13	4.991.00
Pablo Thur de					
Koos	682	68.200.00	36.982.86	25.881.94	5.335.20
José Enrique					
Cárdenas	800	80.000.00	43.381.66	30.360.04	6.258.30
Fernando An-					
drade	882	88.200.00	47.828.28	33.471.94	6.899.78
Dr. Alberto Di					
Capua	900	90.000.00	48.804.37	34.155.04	7.040.5
Beatriz Guerre					
ro Mora	909	90.900.00	49.292.41	34.496.59	7.111.00
Curia Metropo-		88.700.			
litana de Qui-					
to	909	90.900.00	49.292.41	34.496.59	7.111.00
Cristina Seid-					
litz	909	90.900.00	49.292.41	34.496.59	7.111.00
Francisco Ta					
mariz	227	22.700.00	12.309.55	8.614.66	1.775.79
Fernando Ló-					
pez Valdivie-					
so	409	40.900.00	22.178.87	15.521.57	3.199.56
Mariana López					
Valdivieso	409	40.900.00	22.178.87	15.521.57	3.199.56
Martha López					
de Sanchez	1.124	112.400.00	60.951.23	42.655.85	8.792.92
Dra. Gertru -					
dis Tietz	1.128	112.800.00	61.168.14	42.807.65	8.824.21



SECRETARIA
 DE JUSTICIA SEGUNDA
 del
 Presidente Nollivos M.
 No 521-993
 Ministerio de Justicia
 QUITO

1	Emilio Sola					
2	Calderón	1.218	121.800.00	66.048.58	46.223.16	9.528.26
3	Bolsa de Va					
4	lores Quito	1.455	145.500.00	78.900.39	55.217.32	11.382.29
5	Jorge Guerra					
6	ro Mora	1.455	145.500.00	78.900.39	55.217.32	11.382.29
7	Margaret Rau					
8	de Tietz	1.600	160.000.00	86.763.32	60.720.07	12.516.61
9	Mercedes Ló-					
10	pez Espinosa	164	16.400.00	8.893.24	6.223.81	1.282.95
11	Fidel López					
12	Espinosa	164	16.400.00	8.893.24	6.223.81	1.282.95
13	Silvia López					
14	Espinosa	168	16.800.00	9.110.15	6.375.61	1.314.24
15	Alegría López					
16	Espinosa	169	16.900.00	9.164.38	6.413.55	1.322.07
17	María López					
18	Espinosa	182	18.200.00	9.869.33	6.906.91	1.423.76
19	Belen Guzman					
20	Espinosa	190	19.000.00	10.303.14	7.210.51	1.486.35
21	Lola Guzman					
22	Espinosa	191	19.100.00	10.357.37	7.248.46	1.494.17
23	Ramiro López					
24	Chiriboga	412	41.200.00	22.341.55	15.635.42	3.223.03
25	Dr. Pablo Miguel					
26	Cornejo	1.964	196.400.00	106.501.97	74.533.89	15.364.14
27	Laura Samanie-					
28	go de Sevilla	2000	200.000.00	108.454.15	75.900.09	15.645.76

José Rafael

Chiriboga Ch.	2.273	227.300.00	123.258.14	86.260.45	17.781.41
Bertha Moreira					
de Alava	2	200.00	108.45	75.90	15.65
José Pintado					
Acuña	2	200.00	108.45	75.90	15.65
Dr. Ruperto Es-					
caleras B ..	429	42.900.00	23.263.41	16.280.57	3.356.02
Andres Argudo					
Saldana	2	200.00	108.45	75.90	15.65
César Aguilar					
Morocho	2	200.00	108.45	75.90	15.65
Fanny Mejía					
Yépez	2	200.00	108.45	75.90	15.65
Jorge Ponce					
Calderon	2	200.00	108.45	75.90	15.65
Yolanda Martin					
Lascano	2	200.00	108.45	75.90	15.65
Eulalia Montalvo					
Jácome	4	400.00	216.91	151.80	31.29
Dr. Alfredo Pérez					
Rueda	4	400.00	216.91	151.80	31.29
Manuel Mesias					
Sanchez	4	400.00	216.91	151.80	31.29
Cecilia Proño					
Morales	4	400.00	216.91	151.80	31.29
Laura Fabiola Mon					
tenegro S.	4	400.00	216.91	151.80	31.29

Sergio Proaño



T A R I A
A SEGUNDA
del
Eduardo Nollvos M.
Nº 521-993
de Justicia
QUITO

1	Sergio Proaño					
2	González	4	400.00	216.91	151.80	31.29
3	Gerardo Gales					
4	Chiriboga	6	600.00	325.36	227.70	46.94
5	Adolfo Carrion					
6	Andrade	6	600.00	325.36	227.70	46.94
7	Jorge Eduardo					
8	Carrera	6	600.00	325.36	227.70	46.94
9	Jacinto Cisne-					
10	ros Bedoya	7	700.00	379.59	265.65	54.76
11	María Luisa Ja-					
12	ramillo S.	9	900.00	488.04	341.55	70.41
13	Carlota Albuja					
14	Montelvo	11	1.100.00	596.50	417.45	86.05
15	Segundo F. San-					
16	toliva	11	1.100.00	596.50	417.45	86.05
17	Carlos Arellano					
18	Espin	11	1.100.00	596.50	417.45	86.05
19	Alejandro Amagua					
20	Andrade	11	1.100.00	596.50	417.45	86.05
21	Luz Ofelia Me-					
22	na Pacheco.	11	1.100.00	596.50	417.45	86.05
23	Oswaldo Urbina					
24	Hidalgo	11	1.100.00	596.50	417.45	86.05
25	Rosa Lascano					
26	Villareal	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70
27	Marco Antonio					
28	Flores	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70

Víctor Aldaz

Salazar	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70
María Gonzalez					
Quirola	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70
Elvira López					
Ron	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70
Delia Narvaez					
Vasquez	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70
Inés Poveda					
Aguilera	13	1.300.00	704.95	493.35	101.70
Inka Aviles					
de Ibarra	14	1.400.00	759.18	531.30	109.52
María de Lour					
des Loza Pinto	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
María Chico					
Hurtado	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
Amanda Montalvo					
Gordillo	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
Eliana Aviles					
de Cubillos	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
Olga Beatriz					
Armas	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
María Olimpia					
Caicedo Alvear	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
Georgina Córdo					
va Jiméñez	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
Lida Herrera	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
Maura Irene					



SECRETARIA
 DE JUSTICIA SEGUNDA
 del
 Presidente Nollvos M.
 N° 521-993
 Ministerio de Justicia
 LIMA

1	López Cruz	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
2	María Solorza					
3	no Llerena	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
4	Sonia Batta -					
5	llas Sarmien-					
6	to	15	1.500.00	813.41	569.25	117.34
7	Laura Beatríz					
8	Vasquez	16	1.600.00	867.63	607.20	125.17
9	Laura Tejada					
10	Rubio	16	1.600.00	867.63	607.20	125.17
11	Eva Morillo					
12	Mera	16	1.600.00	867.63	607.20	125.17
13	Martha Gueva					
14	ra Carrasco	16	1.600.00	867.63	607.20	125.17
15	Beatríz Flo-					
16	res Batallas	16	1.600.00	867.63	607.20	125.17
17	Juana Holanda					
18	Mayorga	16	1.600.00	867.63	607.20	125.17
19	Judith Vala-					
20	rezo Pineda	18	1.800.00	976.09	683.10	140.81
21	Blanca Mantí					
22	lla Espinosa	18	1.800.00	976.09	683.10	140.81
23	Antonieta Gon					
24	záléz Moya	18	1.800.00	976.09	683.10	140.81
25	Virginia Ga-					
26	llegos Alva-					
27	rado	18	1.800.00	976.09	683.10	140.81
28	Cumanda Ende-					

ra Burbano	18	1.800.00	976.09	683.10	140.81
María Isabél					
Pozo López	20	2.000.00	1.084.54	759.00	156.46
Elena Burgos					
García	20	2.000.00	1.084.54	759.00	156.46
María Reyes					
Játiva	22	2.200.00	1.193.00	834.90	172.10
Laura Judith					
del Pozo	22	2.200.00	1.193.00	834.90	172.10
María Josefi					
na Hidalgo	22	2.200.00	1.193.00	834.90	172.10
Dr. Jorge Del-					
gado Núñez /	22	2.200.00	1.193.00	834.90	172.10
Herederos/					
María Luisa					
Urresta Zap-					
ta	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
Elvia Salazar					
Cruz	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
Rosa Elvira					
Rodríguez -					
Cruz	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
María Abi -					
gail Rodri-					
guez	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
Lucila Pare-					
des Ayala	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
Judith Monte					
negro	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93



SECRETARIA
DE LA SEGUNDA
del
Presidente Nollivos M.
Nº 521-993
Ministerio de Justicia
QUITO

1	Luis Morales					
2	Vasquez	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
3	Julia Carva-					
4	jal Beltran	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
5	Germania Guar					
6	deras	23	2.300.00	1.247.22	872.85	179.93
7	Rosa Victoria					
8	Aguirre	25	2.500.00	1.355.68	948.75	195.57
9	Amparo Galin-					
10	do Garrido	25	2.500.00	1.355.68	948.75	195.57
11	Rosa Elina Ro					
12	driguez Arias	25	2.500.00	1.355.68	948.75	195.57
13	Herminia Carre					
14	ra Castellanos/	25	2.500.00	1.355.68	948.75	195.57
15	Betsabe Obando					
16	Valencia	25	2.500.00	1.355.68	948.75	195.57
17	Susana Vasco-					
18	nez Suárez	25	2.500.00	1.355.68	948.75	195.57
19	Aurea Larenas					
20	Torres	25	2.500.00	1.355.68	948,75	195.57
21	Rosa Burgos Gue					
22	rrón	27	2.700.00	1.464.13	1.024.65	211.22
23	Susana Sánchez					
24	Espinosa	27	2.700.00	1.464.13	1.024.65	211.22
25	Gladys Barona					
26	Rodriguez -He-					
27	rederos	27	2.700.00	1.464.13	1.024.65	211.22
28	Ernesto Aviles.					

Jijón	27	2.700.00	1.464.13	1.024.65	211.22
Fidelia So					
la Suasna-					
vas	27	2.700.00	1.464.13	1.024.65	211.22
Segundo Mo					
rejón Puen-					
te	27	2.700.00	1.464.13	1.024.65	211.22
Hugo Monte-					
ro Moreira	29	2.900.00	1.572.59	1.100.55	226.86
María Inés					
Alarcón	29	2.900.00	1.572.59	1.100.55	226.86
Piedad Bra-					
vo Bravo	29	2.900.00	1.572.59	1.100.55	226.86
Paulina Ca-					
rrasco Urres					
ta	29	2.900.00	1.572.59	1.100.55	226.86
Eduardo Sa					
lazar Ende					
ra	31	3.100.00	1.681.04	1.176.45	242.51
Elba Ceva-					
llos Peñahe					
rrera	31	3.100.00	1.681.04	1.176.45	242.51
Julia Ca-					
rrillo Ma-					
rino	31	3.100.00	1.681.04	1.176.45	242.51
Eulalia Na					
ranjo Morei					
ra	33	3.300.00	1.739.49	1.252.35	258.16



NOTARIA
 PÚBLICA SEGUNDA
 del
 Señor Nollivos M.
 No. 521-993
 de Justicia
 QUITO

1	Zenaida Vas-					
2	conevez Suárez	34	3.400.00	1.843.72	1.290.30	265.98
3	Javier Serre-					
4	no Mantilla	34	3.400.00	1.843.72	1.290.30	265.98
5	Enma Rodriguez					
6	Ruiz	34	3.400.00	1.843.72	1.290.30	265.98
7	Elvia Loza					
8	Pinto	34	3.400.00	1.843.72	1.290.30	265.98
9	Carmela Orte-					
10	ga Correa	34	3.400.00	1.843.72	1.290.30	265.98
11	Eduardo Pací-					
12	fico Larco S.	36	3.600.00	1.952.17	1.366.21	281.62
13	Lucrecia Naran					
14	jo Moreta	36	3.600.00	1.952.17	1.366.21	281.62
15	Holguer Cama-					
16	cho Galarza	40	4.000.00	2.169.08	1.518.00	312.92
17	Laura Isabél					
18	Pazmiño Ceva-					
19	llos	40	4.000.00	2.169.08	1.518.00	312.92
20	Manuel Mería					
21	Terán Albuja	40	4.000.00	2.169.08	1.518.00	312.92
22	José H. Larco					
23	Sosa	47	4.700.00	2.548.67	1.783.65	367.68
24	Inés Ortíz -					
25	Sánchez	51	5.100.00	2.765.58	1.935.45	398.97
26	Carlos Picer-					
27	no Muñoz	51	5.100.00	2.765.58	1.935.45	398.97
28	Carlos López					

Echeverría	57	5.700.00	3.090.94	2.163.16	445.90
Francisco Mon					
cayo Mena	58	5.800.00	3.145.17	2.201.10	453.73
María Raquel					
Mantilla Morg					
no.	84	8.400.00	4.555.07	3.187.81	657.12
Anibal Rive-					
ra Gallegos	114	11.400.00	6.181.89	4.326.30	891.81
Dr.Plutarco					
Naranjo Var-					
gas	500	50.000.00	27.113.54	18.975.02	3.911.44
Dra.Enrique-					
ta B.de Naran					
jo.	500	50.000.00	27.113.54	18.975.02	3.911.44
Ana Naranjo					
Banda	500	50.000.00	27.113.54	18.975.02	3.911.44
Plutarco Na-					
ranjo Banda	500	50.000.00	27.113.54	18.975.02	3.911.44
Alexis Naran					
jo Banda	682	68.200.00	36.982.86	25.881.94	5.335.20
Carla Manti-					
lla Cashmore/	1136	113.600.00	61.601.96	43.111.25	8.886.79
Andrea Manti					
lla Cas- -mo					
re	1.136	113.600.00	61.601.96	43.111.25	8.886.79
David Manti-					
lla Cashmo -					
re	1.136	113.600.00	61.601.96	43.111.25	8.886.79



NOTARIA
SEGUNDA
del
Señor Nollvos M.
Nº 521-993
Oficio de Justicia
QUITO

1	Roberto Man-					
2	tilla Cashmo					
3	re	1.136	113.600.00	61.601.96	43.111.25	8.886.79
4	M.M.Jarami -					
5	llo Arteaga	4.649	464.900.00	252.101.66	176.429.77	36.368.57
6	Patricia Seid					
7	litz	3.236	323.600.00	175.478.81	122.806.35	25.314.84
8	Mariana Seid					
9	litz	3.236	323.600.00	175.478.81	122.806.35	25.314.84
10	Silvia Mai-					
11	no	8.493	849.300.00	460.550.54	322.309.73	66.439.73
12	Patricia Carla					
13	Foster	1.463	146.300.00	79.334.21	55.520.92	11.444.87
14	Ministerio					
15	de Salud Pú-					
16	blica	300.000	30.000.000.00	16.268.122.05	11.385.013.76	2.346.864.
17	Instituto Ecua					
18	toriano de Se-					
19	guridad Social	47.158	4.715.800.00	2.557.240.33	1.789.648.27	368.911.40
20	The Dow Chemical In-					
21	ternational -					
22	Company	590.286	59.028.600.00	32.009.482.31	22.401.380.79	4617.736
23	SUMAN:	1.000.000	100.000.000.00	54.227.073.55	37.950.045.84	7.322.880.
24	De este modo el capital suscrito de CIEN MILLONES DE SU-					
25	CHES , correspondiente al presente aumento del capital es					
26	pagado en la siguiente forma : con cargo al <u>superávit</u> -					
27	proveniente de la revalorización de activos fijos de la					
28	Empresa , autorizada por el Ministerio de Finanzas , me-					

diante oficio número siete mil ciento veinte y cinco de

dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, suscrito

por el Señor Director General de Rentas : CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETENTA Y TRES

SUCRES , CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ; con cargo a reservas

voluntarias : TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUEN

TA MIL CUARENTA Y CINCO SUCRES , OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

y , con cargo a reserva legal , la suma de SIETE MILLO-

NES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA SUCRES

SESENTA Y UN CENTAVOS . Se deja constancia de que los Ac-

cionistas han suscrito el presente aumento de Capital en

proporción estricta a sus actuales cuotas de capital , de

jándose constancia así mismo , que no a lugar a la publica

ción por la prensa a la que se refiere el Artículo ciento

noventa y cuatro de la Ley de Compañías , ya que habiendo

se suscrito y pagado la totalidad de este aumento de capi-

tal por parte de los señores Accionistas en proporción a -

las acciones de que son propietarios cada uno de ellos en

la Compañía , se torna inoficiosa tal publicación . Todos

los suscriptores accionistas son de nacionalidad ecuatoria

na , con excepción de los señores : Carol Andrea Burtin, de

nacionalidad norteamericana ; Andre Vogelaere , de nacio-

nalidad Belga ; Margaret Kau de Tietz , de nacionalidad a-

lemana ; Raymond Meriguet , de nacionalidad francesa ; y ,

The Dow Chemical Company , de nacionalidad norteamericana

debiendo aclararse que la señora Margaret Kau de Teitz

y el señor Raymond Meriguet , han sido declarados inver-

sionistas nacionales al tenor de las respectivas resolu-

cionistas nacionales al tenor de las respectivas resolu-



NOTARIA
 SEGUNDA
 del
 Nollivos M.
 N.º 521-993
 de Justicia
 QUITO

1 ciones emitidas por el Ministerio de Industrias ,Comer-
 2 cio e Integración ,que se agregan . T E R C E R A .- R E -
 3 F O R M A D E E S T A T U T O S .- El Presidente y el
 4 Gerente General de la Compañía , declaran que en armonía -
 5 con el aumento de capital , reformen la primera parte del
 6 Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa
 7 de tal modo que el mencionado Artículo en su parte pri-
 8 mera expresa lo siguiente : " El Capital Social es de DOS
 9 CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 200'000.000,00) dividido
 10 en DOS MILLONES (2'000.000) de acciones nominativas
 11 de CIEN SUCRES (S/ 100.00) cada una , numeradas desde el
 12 número uno (1) hasta el número dos millones (2'000.000)
 13 inclusive " .- El resto del mencionado Artículo Quinto con-
 14 tinúa con igual texto . En consecuencia , la presente re-
 15 forma se considerará incorporada al contrato constitutivo
 16 social . P E T I C I O N A L N O T A R I O .- Los compe-
 17 rientes solicitan al señor Notario , se agreguen como
 18 documentos habilitantes : los nombramientos de Presidente
 19 y Gerente General de la Compañía ; copia legalizada del Ac-
 20 ta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 21 tres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve ; copia
 22 del oficio número siete mil ciento veinte y cinco de -
 23 dos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve , suscrito
 24 por el señor Director General de Rentas , por el cual el Mi-
 25 nisterio de Finanzas autoriza la revalorización de activos
 26 fijos de la Compañía ; copia de las Resoluciones por las
 27 que se declara inversionistas nacionales a la señora Mar-
 28 garet Rau de Tietz y el señor Raymond Meriguet ; y , copia

- de la Resolución emitida por el Ministerio de Industrias ,
- Comercio e Integración que autoriza la reinversión extran-
jera . El señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
- sulas de estilo para la plena validéz de esta escritu -
- ra".- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) . Los se-
- ñores comparecientes ratifican la minuta inserta , la mig-
- rama que se halla firmada por el doctor Leopoldo Rovayo To-
- rres , Abogado , con matrícula profesional número doscien-
- tos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito . Pa-
- rael otorgamiento de la presente escritura se observaron
- los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue a -
- los comparecientes , por mí el Notario , en unidad de acto,
- se ratifican y firman conmigo el Notario . De todo lo cual
- doy fé .- Firmado) Doctor Miguel Salvador . Firmado) Inge-
- niero Alfonso Suárez Perdomo . Firmado) El Notario doctor
- Jaime Nalivos Maldonado . - D O C U M E N T O S H A B I -
- L I T A N T E S .- P R O T O C O L I Z A C I O N D E -
- N O M B R A M I E N T O D E P R E S I D E N T E D E -
- " L . I . F . E . " .- A F A V O R D E D O C T O R M I G U E L
- S A L V A D O R S . . * C U A N T I A : I N D E T E R M I -
- N A D A .- Quito , a dieciocho de marzo de mil novecientos
- setenta y siete .- SEÑOR DOCTOR MIGUEL SALVADOR S . .- C i u -
- d a d .- De mis consideraciones : Me permito comunicar
- a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Labora-
- torios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life , en -
- sesión celebrada el día de hoy , dieciocho de marzo -
- del año en curso , tuvo a bien elevar a usted PRESIDENTE
- del Directorio de la Compañía , con arreglo a lo dispuesto



NOTARIA
SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Nº 521-933
de Justicia
QUITO

1 en el Artículo veinte y tres de los Estatutos Sociales -
 2 de la Empresa , constituida el veinte y dos de Junio de -
 3 mil novecientos cuarenta , inscrita en el Registro Mercan
 4 til , tomo noventa y cuatro , número ciento doce , folio
 5 ciento tres de veinte y siete de Junio del mismo año .-
 6 La presente nota servirá a usted de nombramiento para
 7 los fines de Ley y tendrá una vigencia de cuatro años .
 8 Me suscribo reiterándole mis sentimientos de especial con-
 9 sideración y alta estima . Muy atentamente . Firmado) Doc-
 10 tor Leopoldo Novayo Torres , Secretario del Directorio de -
 11 la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuti-
 12 cos Ecuatorianos L.I.F.E. .- Acepto formalmente el nombra
 13 miento de Presidente del Directorio de la Compañía Anónima
 14 Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos L.I.
 15 F.E. a que se refiere la nota que antecede . Quito , diecio
 16 cho de marzo de mil novecientos setenta y siete . Firmado,
 17 Doctor Miguel Salvador S. .- Con esta fecha queda inscrito
 18 el presente documento bajo el número setecientos cincuen
 19 ta y ocho del Registro de Nombramientos . Tomo ciento ocho.
 20 Quito , a doce de Abril de mil novecientos setenta y siete.
 21 REGISTRO MERCANTIL . Firmado) Piedad O. Gálvez , La registra-
 22 dora . R A Z O N .- A petición del Doctor Leopoldo Novayo
 23 Torres , protocolizo el nombramiento que antecede , en una
 24 foja útil , en mi Registro de Escrituras Públicas del pre-
 25 sente año . La confiero en Quito , a veinte y seis de -
 26 Abril de mil novecientos setenta y siete . Firmado) El No
 27 tario doctor Jaime Nollivos Maldonado . Sigue un sello . -
 28 Se protocolizó ante mí , y en fé de ello confiero esta CUAR

TA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a tres de Diciembre de mil

novecientos setenta y nueve . Firmado) El Notario doctor -

Jaime Nalivos Maldonado . Sigue un sello . - C O M P U L

S A D E L A P R O T O C O L I Z A C I O N D E N O M

B R A M I E N T O D E G E R E N T E .- OTORGADO POR :

COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTI-

COS ECUATORIANOS " L.I.F.E." .- A FAVOR DE : INGENIERO

ALFONSO SUAREZ PERDOMO .- C U A N T I A : I N D E T E R

M I N A D A .- Quito , a diez y ocho de Marzo de mil nove

cientos setenta y siete . Señor Ingeniero ALFONSO SUA

PERDOMO .- P r e s e n t e .- De mis consideraciones : Me

permito comunicar a usted , que el Directorio de la Com

pañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUA

TORIANOS " L.I.F.E." en su sesión celebrada el día de

hoy diez y ocho de marzo del año en curso , tuvo a bien

elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía con arre

glo a lo dispuesto en el artículo veinte y tres de los

Estatutos Sociales de la Empresa , constituida el veinte

y dos de junio de mil novecientos cuarenta , inscrita en

el Registro Mercantil , tomo noventa y cuatro , número cien

to doce , folio ciento tres de junio del mismo año .-

La presente nota servirá a usted de nombramiento para

los fines de Ley , y el mismo que tendrá una vigencia -

de cuatro años . Me suscribo reiterándole mis sentimien-

tos de especial consideración y alta estima . Muy atenta-

mente .Firmado) Doctor Leopoldo Roveyo Torres . Secreta-

rio del Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios

Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos " L.I.F.E." .-



NOTARIA
 PRIMERA SEGUNDA
 del
 Jaime Nollivos M.
 No 521-993
 de Justicia
 QUITO

1 Acepto formalmente el nombramiento de Gerente General de
 2 la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Ecuatorianos
 3 "L.I.F.E." , a que se refiere la nota que antecede . Quito
 4 a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.
 5 Firmado) Ingeniero Alfonso Suárez Perdomo , Con esta fe-
 6 cha queda inscrito el presente documento , bajo el número
 7 seiscientos cuarenta y tres del registro de Nombramientos
 8 tomo ciento ocho . Quito , a treinta y uno de marzo de mil
 9 novecientos setenta y siete . Firmado) Piedad O. Gálvez .
 10 La Registradora . R A Z O N .- A petición del interesado -
 11 protocolizo en mi registro de escrituras públicas del pre-
 12 sente año y en una foje útil , el nombramiento que antece-
 13 de . Quito , a trece de Abril de mil novecientos setenta y
 14 ocho. Firmado) El Notario doctor Jaime Nollivos Maldonado .-
 15 Sigue un sello . Se protocolizó ante mí , y en fé de ello
 16 con iero esta DECIMA SEXTA , en Quito , a três de Diciem-
 17 bre de mil novecientos setenta y nueve . Firmado) El Nota-
 18 rio Doctor Jaime Nollivos Maldonado . Sigue un sello .- A C
 19 T A D E L A J U N T A G E N E R A L E X T R A O R -
 20 D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S D E L A -
 21 C O M P A N I A A N O N I M A L A B O R A T O R I O S
 22 I N D U S T R I A L E S F A R M A C E U T I C O S E C U A
 23 T O R I A N O S " L . I . F . E . " , C E L E B R A D A E L D I A V I E R N E S T R E S
 24 D E A G O S T O D E M I L N O V E C I E N T O S S E T E N T A Y N U E V E , A L A S C U A T R O
 25 D E L A T A R D E .- En la Ciudad de Quito , el día Viernes tres
 26 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve , en la Sa-
 27 la de reuniones de la Compañía , situada- en la Avenida de
 28 La Prensa y Zumaco , previa convocatoria pública apare-

cida en el Diario " ULTIMAS NOTICIAS " de esta Ciudad ,
el día lunes veinte y tres de Julio de mil novecientos
setenta y nueve , se reúnen bajo la presidencia del Doctor
Miguel Salvador , los Accionistas de la Compañía Anónima
" LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS " L.I.
F.E." , en Junta General Extraordinaria . Actúa como Secret
tario el doctor Leopoldo Kovayo Torres , Secretario del
Directorio , quien certifica la presente acta Luego de
que los señores accionistas concurrentes o sus Apoderados
presentan sus credenciales , el señor Presidente concede
la palabra al señor Secretario quien informa del cumpli-
miento de los requisitos estatutarios y de lo dispuesto
por la Ley , certificando que se hallan presentes en esta
Junta General Extraordinaria un número de Accionistas que
representan por sí o sus personeros ochocientos noventa y
un mil ciento ochenta y seis acciones , equivalentes a -
un capital de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO
MIL SEISCIENTOS SUCRES , es decir , más de las dos terceras
partes del capital social suscrito y pagado , con lo cual
hay quorum de acuerdo a lo establecido en el Artículo QUIN
CE de los Estatutos Sociales de la Empresa . De conformi
dad con la lista firmada por Secretaría , se adjunta -
al expediente , asisten los siguientes Señores Accionis
tas : The Dow Chemical Company , representada por el Inge
niero Fernando Seminario , quinientas noventa mil doscien
tas ochenta y seis acciones . Ministerio de Salud Pública
representado por el doctor Manuel Torres , trescientas mil
acciones . Doctor Alberto Di Capua novecientos acciones.-



SECRETARIA
 DE LA SEGUNDA
 del
 Sr. Nollves M.
 N° 521-993
 de Justicia
 QUITO

representando un conjunto de ochocientas noventa y un mil -
 ciento ochenta y seis acciones , de cien sucres cada una ,
 lo que representen un capital de OCHENTA Y NUEVE MILLONES
 CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SUCRES . Especialmente e
 convocados han sido los Comisarios Principales de la Com-
 pañia : Doctor Carlos J . Córdoba , Señor Hugo Yépez Guerre-
 ro y Señor José A. Naranjo , los mismos que , excepto del
 doctor Carlos J. Córdoba , se hallan presentes en esta Jun-
 ta General Extraordinaria de Accionistas . Se encuentran -
 presentes también los siguientes señores Vocales del Direc-
 torio : doctor Alberto Di Capua , Doctor Jorge Keyes Salas,
 señor Richard Moss , Doctor Oswaldo Morán Pinto , señor Al-
 fredo Pareja Diescanseco , y señor Miguel Espinosa Páez .-
 El Doctor Miguel Salvador , Presidente del Directorio , quien
 preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas , -
 comprobada que ha sido la existencia legal del quorum , ins-
 tale la sesión a las cuatro de la tarde . El señor Presiden-
 te , luego de presentar un saludo a los señores Accionistas
 asistentes a esta Junta General Extraordinaria y señores -
 Vocales del Directorio , solicita al señor Secretario pro-
 ceđa a dar lectura a la convocatoria a esta Junta General
 Extraordinaria de Accionistas e informe el objeto de esta
 Junta . La convocatoria que es leída por Secretaría dice :
 " L.I.F.E. .- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA -
 DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS -
 ECUATORIANOS L.I.F.E. S.A. .- Por Resolución del Directorio
 se convoca a los señores accionistas y a los señores Co-
 misarios de la Empresa : doctor Carlos J. Córdoba . Hugo

Yépez Guerrero y José A. Naranjo , a la JUNTA GENERAL EXTRAOR

DINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar el día viernes tres de agosto del presente año , a las cuatro de la tarde , en la sede de la Compañía , situada en las Avenidas La Prensa y Zumaco de esta Ciudad , para tratar y resolver sobre el aumento del capital de la empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos . Quito , a veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y nueve . Doctor Miguel Salvador , Presidente ; doctor Leopoldo Kovayo Torres, Secretario". El Secretario expresa que de acuerdo a la Convocatoria que se acaba de dar lectura , el objeto de la reunión de los señores Accionistas en Junta General extraordinaria , es tratar y resolver sobre el aumento del capital de la Empresa por capitalización de reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos . Empresa igualmente que de conformidad con el Artículo doscientos setenta y seis de la Ley de Compañías , la Secretaría ha entregado a cada uno de los Señores Accionistas una copia del Orden del día , puntualizando los asuntos que deben ser tratados de acuerdo a la Convocatoria, que se agrega al expediente , debiendo indicarse que de acuerdo con la Ley , cualesquier deliberación que no conste en el Orden del Día será nula . El texto del mencionado Orden del Día es el siguiente : " ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "L.I.F.E." , CONVOCADA PARA EL DIA VIER



OTARIA
 MA SEGUNDA
 del
 Jaime Nellvos M.
 N.º 521-993
 o de Justicia
 QUITO

NES TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, A LAS

CUATRO DE LA TARDE , EN LA SEDE SOCIAL DE LA COMPANIA , SI-

TUADA EN LAS AVENIDAS DELA PRENSA Y ZUMACO DE ESTA CIUDAD -

DE QUITO .- P r i m e r a .- Presentación de Credenciales

de los señores Accionistas Concurrentes o sus apoderados.

S e g u n d a .- Informe de Secretaría sobre el cumplimien-

to de los requisitos legales y estatutarios para la validéz

de la sesión . T e r c e r a .- Instalación de la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas por el señor Presiden-

te . C u a r t a .- Informe de Secretaría sobre el objeto de

la sesión . Q u i n t a .- Aumento del capital de la Empre-

sa por capitalización de reservas y del Superávit provenien

te de la revalorización de activos fijos . S e x t a .-

nombramiento de la Comisión que redactará el acta de la se-

sión . S é p t i m a .- Aprobación del Acta de la sesión .-

O c t a v a .- Clausura de la Junta General Extraordinaria

de Accionistas . Firmado) Doctor Leopoldo Rovayo Torres, Se-

cretario del Directorio y de la Junta General Extraordina-

ria de Accionistas de LABORATORIOS L.I.F.E. .- Habiéndose

cumplido con los cuatro primeros puntos del Orden del Día,-

el Señor Presidente manifiesta que está a consideración de

la Junta General Extraordinaria de Accionistas , a fin de -

que se tome la resolución que corresponda el quinto punto

del orden del día , que hace referencia al aumento del capi-

tal de la Empresa por capitalización de reservas y del supe

rávit proveniente de la revalorización de activos fijos

disponiendo al respecto al señor Secretario proceda a dar

lectura e la nota enviada por el Directorio de la Empresa.

por la cual dicho organismo propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el aumento del capital social de la Compañía en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,00) por capitalización de reservas voluntarias , superávit de la revalorización de activos y capitalización de reservas legales . La nota en referencia que es leída por Secretaría dice : " Quito , dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve .- Señores : ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "L.I.F.E." .- C i u d a d .- Señores - Accionistas : El Directorio de la Empresa en sesión de doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve , luego de escuchar la exposición fundamentada del señor Ingeniero Alfonso Suárez Perdomo , Gerente General de la Compañía , resolvió solicitar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa , como en efecto solicita por intermedio de esta nota , se digne considerar y aprobar un aumento del capital de la Compañía por la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,00) , por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos autorizada por el ministerio de Finanzas por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETENTA Y TRES SUCRES , CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ; por capitalización de reservas voluntarias por un valor de treinta y siete millones novecientos cincuenta mil cuarenta y cinco sucres , ochenta y cuatro centavos ; y por capitalización de la reserva legal por un valor de siete millones ochocientos veinte y dos mil ochocientos ochenta sucres ,



SECRETARIA
DE LA SEGUNDA
del
Presidente Nollivos M.
Nº 521-993
de Justicia
QUITO

sesenta y un centavos . Esta capitalización deberá hacerse en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los señores Accionistas de la Compañía . Siendo conveniente para los intereses de la Empresa y de todos y cada uno de los señores Accionistas este aumento del capital , no dudo de la aceptación que se dignarán dispensar a esta nota . Muy atentamente . Firmado) Doctor Miguel Salvador S., Presidente del Directorio ". Los señores accionistas concurrentes , entre ellos el doctor Alberto Di Capua, el Ingeniero Fernando Seminario , representante de The Dow Chemical Company , y el doctor Manuel Torres , representante del ministerio de Salud Pública , manifiestan que el pedido del Directorio de la Empresa que se contiene en la nota que se ha dado lectura , deber ser aprobada , puesto que consideran , desde todo punto de vista , conveniente para los intereses de los Accionistas de la Compañía . Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas , resuelve y aprueba con el voto afirmativo de todos los concurrentes es decir , por ochocientos noventa y un mil ciento ochenta y seis votos que corresponden a todos los Accionistas presentes , que integran esta Junta General Extraordinaria los siguientes acuerdos : P r i m e r o) Aprueben en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la note que se ha dado lectura , resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de C I E N M I L L O N E S D E S U C R E S (S / 1 0 0 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0) , dividido en un millón de acciones nominativas de C I E N S U C R E S (S / 1 0 0 , 0 0) cada una , por capitalización del superávit pro-

veniente de la revalorización de activos fijos autorizada

por el Ministerio de Finanzas en Oficio número siete mil -
ciento veinte y cinco de dos de agosto de mil novecientos
setenta y nueve , por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLO
NES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETENTA Y TRES SUCRES,

CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ; por capitalización de reser-
vas voluntarias por un valor de treinta y siete millones
novecientos cincuenta mil cuarenta y cinco sucres , ochenta
y cuatro centavos ; y por capitalización de la reserva
legal por un valor de siete millones ochocientos veinte y
dos mil ochocientos ochenta sucres , sesenta y un centavos.

Este aumento de capital deberá hacerse en proporción a las
acciones de que son propietarios cada uno de los señores
Accionistas de la Empresa , y tendrá la distribución y pa-
go constante en el cuadro adjunto , que se agrega al ex-
pediente . Se deja constancia por la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas , que no a lugar a la publicación -
a la que se refiere el Artículo ciento noventa y cuatro -
de la Ley de Compañías , ya que habiéndose suscrito y pa-
gado en esta misma Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas la totalidad de las acciones emitidas correspondientes
a este aumento de capital , se torna inoficiosa tal publi-
cación . Se deja constancia así mismo , que por el caso -
de producirse un cambio de la distribución accionaria en-
tre esta fecha y la suscripción de la escritura pública
de aumento de capital , sea por enajenación , cambio de pro-
piedad de las acciones a cualquier título , el Gerente Ge-
neral y el Presidente de la Compañía , quedan igualmente -



T A R I A
 LA SEGUNDA
 del
 Presidente Nollivos M.
 No. 521-993
 Ministerio de Justicia
 GUATEMALA

1 autorizados para hacer los ajustes que correspondan en la
 2 distribución y pago de este aumento de capital que ha sido
 3 aprobado . S e g ú n d a) Aprobar el pago del presente au-
 4 mento de capital que asciende a C I E N M I L L O N E S D E S U C R E S -
 5 (S / 100'000.000,00) , en la siguiente forma : con cargo
 6 al superávit proveniente de la revalorización de activos
 7 fijos de la Empresa , autorizada por el Ministerio de Fi-
 8 nanzas , mediante oficio número siete mil ciento veinte y
 9 cinco de dos de agosto de mil novecientos setenta y nue-
 10 ve , suscrito por el señor Director General de Rentas , -
 11 cuyo total alcanza la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLO-
 12 NES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETENTA Y TRES SUCRES ,
 13 CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS , descompuesto así : treinta y
 14 seis millones setecientos treinta y tres mil veinte y sie-
 15 te sucres , cincuenta y dos centavos por terrenos y DIE-
 16 CISIETE MILLORES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUAREN-
 17 TA Y SEIS SUCRES , TRES CENTAVOS , por edificios ; con car-
 18 go a reservas voluntarias la suma de treinta y siete -
 19 millones novecientos cincuenta mil cuarenta y cinco sucres
 20 ochenta y cuatro centavos ; y con cargo a reserva legal de
 21 suma de siete millones ochocientos veinte y dos mil ocho-
 22 cientos ochenta sucres , sesenta y un centavos . T e r c e
 23 r a) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en -
 24 armonía con el aumento de capital aprobado , acuerda re-
 25 formar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de
 26 la Empresa , de tal modo que la primera parte del mencio-
 27 nado artículo exprese lo siguiente : " El capital social
 28 es de doscientos millones de sucres (S / 200'000.000,00)

dividido en dos millones de acciones nominativas de cien
sucres (S/ 100,00) cada una , numeradas desde el nú-
ro uno (1) hasta el número dos millones (2'000.000) in-
clusive " . El resto del mencionado artículo continúa con
igual texto . C u a r t a) Autorizar al señor Presidente
y al señor Gerente General de la Compañía para que eleven
a escritura pública el presente aumento de capital y re-
forma de Estatutos aprobado , cumplan en general con todos
los requisitos estatutarios y legales y realicen todos -
los demás actos , gestiones y trámites que sean necesarios
ante toda clase de organismos administrativos , personas
naturales o jurídicas , ejerzan jurisdicción o nó , hasta
obtener la legalización definitiva de tal aumento de capital
y reforma de Estatutos . Luego la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas , a solicitud del señor Presiden-
te procede a designar una comisión a fin de que redacte -
el acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas , la misma que queda integrada por el señor Hugo Yépez
Guerrero y el doctor Leopoldo Rovayo Torres , Secretario
de esta Junta . La presidencia concede un momento de rece-
so para que la comisión designada proceda a redactar el
acta de la sesión . Reinstalada la Junta y leída por Secre-
taría el texto del acta de la presente Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas , redactada por la comisión -
referida es aprobada por unanimidad de votación , es decir
por ochocientos noventa y un mil ciento ochenta y seis vo-
tor , que corresponden a todos los Accionistas presentes .
Se deja constancia que se incorporan al expediente de la



SECRETARIA
 DE SEGUNDA
 del
 Sr. Nollvos M.
 Nº 521-993
 de Justicia
 QUITO

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes
 2 documentos : a) Hoja de prensa del Diario " ULTIMAS NOTICIAS"
 3 del día lunes veinte y tres de julio de mil novecientos
 4 setenta y nueve , en el que aparece la Convocatoria a esta
 5 Junta General Extraordinaria de Accionistas . b) Orden -
 6 del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas .
 7 c) Carta suscrita por el señor Presidente del Directorio -
 8 de la Compañía solicitando a nombre de L.I.F.E. el au-
 9 mento de capital de la Empresa . d) Copia del Oficio número
 10 siete mil ciento veinte y cinco de dos de agosto de mil no
 11 vecientos setenta y nueve , suscrito por el señor Director
 12 General de Rentas , por el que el Ministerio de Finanzas -
 13 autoriza la revalorización de activos fijos de la Empresa .
 14 e) Certificados credenciales de los señores Accionistas
 15 o sus apoderados . f) Convocatoria formulada a los señores
 16 Comisarios . g) Cuadro de distribución y pago de la suscrip
 17 ción y aumento de capital . h) Lista suscrita por Secretaría
 18 de los Accionistas concurrentes a esta Junta General Ex-
 19 traordinaria . habiendo sido tratados todos los puntos co-
 20 rrespondientes al Orden del Día , de acuerdo a la Convoca-
 21 toria , el señor Presidente luego de agradecer la presencia
 22 de los señores Accionistas , siendo las cuatro y cuarenta -
 23 y cinco minutos de la tarde , da por terminada la Junta -
 24 General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa . CER
 25 TIFICAMOS : Firmado) Doctor Miguel Salvador S., Presidente
 26 y Firmado) Doctor Leopoldo Novayo Torres , Secretario .-
 27 Es fiel copia del original , LO CERTIFICO . Firmado) Doctor
 28 Leopoldo Novayo Torres , Secretario de la Junta de Accionis

tas de L.I.F.E. Sigue un sello . - R E P U B L I C A D E L

E C U A D O R .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E IN-

TEGRACION .- R E S O L U C I O N N U M E R O S E I S -

C I E N T O S S E S E N T A Y S I E T E .- EL SUB-

- SECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERC-

CIO E INTEGRACION .- EN USO de las facultades que le con-

- fiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nue-

- ve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y

cinco ; y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos

setenta y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos

setenta y uno , reformado por Decreto número novecientos

A , de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y -

seis , la solicitud y la documentación presentada que repo-

san en los archivos de este ministerio . R E S U E L V E:

AUTORIZAR la inversión extranjera que , con cargo a su-

peravit , proveniente de revalorización de activos fijos

capitalización de reservas voluntarias y de la reserva -

- legal , realizarán los siguientes inversionistas extran-

- jeros , en el aumento de capital que va a efectuar " LABO

RATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS " L.I.F.E. " .-.-.-.-.-

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	INVERSION
THE Dow Chemical Company	Norteamericana	S/59'028.600,00
Carol Andrea Burtin	Norteamericana	30.500,00
Andre de Vogelaere	Belga	54.600,00
TOTAL :		S/ 59'113.700,00

Con este nuevo aumento , LIFE tendrá un Capital Social de

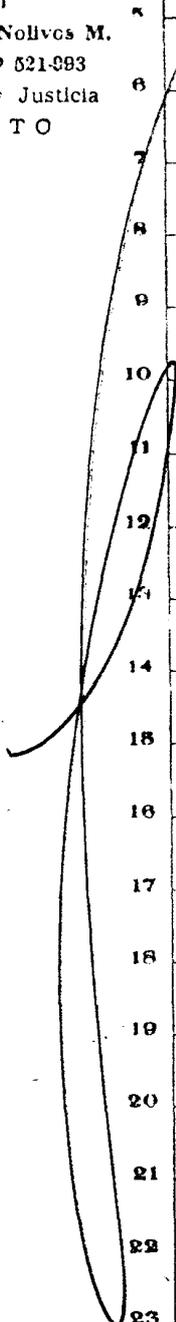
DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y mantendrá su calidad de

de empresa mixta , en los términos de la Decisión veinte



NOTARIA
 QUINTA SEGUNDA
 del
 Jaime Nollivos M.
 C.M. N° 521-983
 Oficio de Justicia
 QUITO

y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena , en razón de que el treinta y cuatro punto setenta y dos por ciento del capital perteneciente al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. " LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LI FE " , se obliga registrar la inversión extranjera autorizada y a remitir , a este ministerio , una copia de dicho registro . COMUNIQUESE .- Dado en Quito , a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve . Firmado) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración . Firmado) Economista Wilson Flores Jácome . Director Nacional Administrativo Financiero . Sigue un sello . - MINISTERIO DE FINANZAS .- ASESORIA JURIDICA Y RECLAMOS TRAMITE NUMERO VEINTE Y NUEVEMIL SETECIENTOS CINCUENTA .- A S U N T O : Autorízase revalorización de terrenos y Edificios . Oficio número siete mil ciento veinte y cinco . Quito , a dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve . Señor GERENTE GENERAL DE COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS " L.I.F.E. " Avenida de La Prensa y Zumaco . C i u d a d .- Me refiero a su solicitud de veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve , encaminada a que se autorice la revalorización de terrenos y edificios de propiedad de COMPANIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS " L.I.F.E. " , situados en la Avenida de la Prensa y Zumaco de esta Ciudad . Del estudio y la documentación presentada y visto el informe elevado por el señor Raúl - Navas G. , Funcionario del Departamento de Asesoría Jurídica



ca y Reclamos , quien efectuó las comprobaciones pertinentes , se desprende que procede lo solicitado por usted.

En consecuencia , de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo treinta y nueve de la Ley de Impuesto a la Renta , literal f) , y artículos sesenta y tres al sesenta y seis del Reglamento , autorizo la revalorización de terrenos y Edificios por la diferencia entre el valor original de cada activo conforme consta de tarjetas y del Balance General al treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve y el avalúo respectivo según certificado número mil quinientos sesenta y seis - DAC de veinte y dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve , conferido por el Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Quito . Por lo expuesto , la revalorización de determina en la siguiente forma : T E R R E N O S :

Adquiridos en la siguiente Forma : Compra a los cónyuges Doctor Carlos Bustamante y señora : Por escritura pública de diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis . Notaría Doctor Cristóbal Salgado , Incluidos gastos UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA SUCRES . Menos aportación de D.I.F.E. en INMOBILIARIA ORSELLANA COMPANIA LIMITADA , según escritura pública de diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y ocho , Notaría del Doctor Rodrigo Salgado : setecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y seis sucres , noventa y cinco centavos . - Ochocientos setenta y nueve mil setecientos treinta y tres sucres , cinco centavos . - Compra a la familia Tipán Guacamín , por escritura pública de once de Mayo de



NOTARIA
SEGUNDA
del
Nolivos M.
Nº 521-993
de Justicia
QUITO

1 mil novecientos sesenta y siete , Notaría del Doctor Olme-
2 do del Pozo , incluídos gastos : doscientos nueve mil su-
3 cres . Menos V/ del área cedida al municipio para ensancha-
4 miento de la Avenida de La Prensa : ciento veinte y cinco
5 mil novecientos ochenta sucres , cincuenta y cuatro centa-
6 vos . Ochenta y tres mil diecinueve sucres , cuarenta y -
7 seis centavos . Compra a los cónyuges Angel N. Llusca y seño-
8 ra por escritura pública de veinte y nueve de Agosto de
9 mil novecientos sesenta y siete , Notaría del doctor Beli-
10 sario Hidalgo , incluídos gastos : noventa mil doscientos
11 cincuenta y un sucres , cincuenta y cinco centavos . Menos
12 v/ del área cedida al municipio para ensanchamiento de la
13 Avenida de la Prensa : setenta y cuatro mil ochocientos no-
14 venta y dos sucres , treinta centavos . Quince mil trescien-
15 tos cincuenta y nueve sucres , veinte y cinco centavos .
16 Compra a los cónyuges Miguel Angel Viteri y señora Con-
17 suelo Rosa M. Viteri Guzmán García , por escritura pública
18 de cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho , nota-
19 ría del Doctor Miguel A. Altamirano , Incluídos gastos : se-
20 senta y tres mil doscientos treinta sucres . Menos V/ del
21 área cedida al municipio para ensanchamiento de la Ave-
22 nida de la Prensa : treinta y tres mil cuatrocientos un su-
23 cres , setenta y dos centavos . Veinte y nueve mil ochocien-
24 tos veinte y ocho sucres , veinte y ocho centavos . Compra
25 a los herederos de la señora Trinidad Orbe , por escritura
26 pública de nueve de Diciembre de mil novecientos setenta ,
27 Notaría del doctor Miguel A. Altamirano , incluídos gastos:
28 ciento quince mil ochocientos ochenta y ocho sucres , cin-

RIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E

INTEGRACION .- EN USO de las facultades que le confieren

los Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve

de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco

y mil ochocientos setenta y cinco de veinte y siete de

Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y VISTOS

el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro

de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno , re

formado mediante Decreto Supremo número novecientos - A

de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la

Declaración número setecientos treinta y seis , de dieci-

seis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve , efectua

da por la señora MARGARETE RAU DE TIETZ de nacionalidad

Alemana , la solicitud y la documentación correspondien-

te que reposa en los archivos de este Ministerio . R E

S U E L V E : AUTORIZAR a la señora Margarete Rau de Tietz

de nacionalidad alemana , residente en el Ecuador en forma

legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor

de la visa de Inmigrante , otorgada el diecinueve de Ju-

lio de mil novecientos treinta y ocho , por el Consulado

del Ecuador en Berlín Alemania con registro número trece

mil quinientos veinte y ocho , para que invierta , con el

carácter de inversionista nacional , en la constitución -

umentos de capital , compra de acciones , participacio-

nes o derechos de compañías constituídas o por consti-

tuírse en el Ecuador . La señora Margarete Rau de Tietz

que tendrá la calidad inversionista nacional , con-

forme al Régimen Común de tratamiento a los Capitales

Extranjeros y sus reformas , hará uso de la presente autori-
 zación las veces que fuere necesario para lo cual , en -
 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
 ción , conferida por el Notario Público . DISPONER que la
 presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
 tarias Públicas del País . COMUNIQUESE .- Dado en Quito , a
 diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve .
 Firmado) Economista Wilson Flores Jácome , Subsecretario de
 Comercio e Integración , Encargado . Sigue un sello . - Fir-
 mado) Jorge Rivera O. Director Nacional Administrativo . -
 R A Z O N .- Protocolizo en mi registro de Escrituras Públi-
 cas del presente año , en una foja útil , la Resolución que
 antecede . Quito , a veinte y cuatro de Octubre de mil no-
 vecientos setenta y nueve . Firmado) El Notario doctor Jaime
 Nollivos Maldonado . Sigue un sello . - Se protocolizó ante
 mí , y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICA-
 DA , en Quito , a veinte y cinco de Octubre de mil nove-
 cientos setenta y nueve . Firmado) El Notario doctor Jaime
 Nollivos Maldonado . Sigue un sello . - P R O T O C O L I -
 Z A C I O N .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUS-
 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACIÓN . R E S O L U C I O N NUMERO
 SEISCIENTOS DOS .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS-
 TERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de
 las facultades que le confieren los Decretos Supremos núme-
 ros setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre -
 de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos se-
 tenta y cinco , de veinte y siete de septiembre de mil no-
 vecientos setenta y siete : y VISTOS el Decreto Supremo -



NOTARIA
 SEGUNDA
 del
 Jaime Nollivos M.
 No. 521-993
 Quito de Justicia
 QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

número novecientos setenta y cuatro , de treinta de junio

de mil novecientos setenta y uno , reformado mediante De-

creto Supremo número novecientos - A de diez de Noviem-

bre de mil novecientos setenta y seis , la declaración -

número setecientos treinta y ocho , de diecinueve de Oc-

tubre de mil novecientos setenta y nueve , efectuada por

el señor RAYMOND MERIGUET COUSSEGAL de nacionalidad fran-

cesa , la solicitud y la documentación que reposa en los

archivos de este ministerio . R E S U L T A D O : AUTORIZAR

AL señor Raymond Meriguet Coussegal , de nacionalidad fran-

cesa , residente en el Ecuador , en forma legal , según

lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la visa -

de Inmigrante , otorgada el veinte y nueve de Octubre de -

mil novecientos treinta y seis , por el Consulado del Extran-

jero en París Francia , para que invierta , con el carácter

de inversionista nacional , en la constitución , aumentos

de capital , compra de acciones , participaciones o dere-

chos de Compañías constituidas o por constituirse en el

Ecuador . El señor Raymond Meriguet Coussegal , de nacio-

nalidad francesa , que tendrá la calidad de inversionista

nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a los

Capitales Extranjeros y sus reformas , hará uso de la pre-

sente autorización las veces que fuere necesario para lo

cual , en cada ocasión presentará copia protocolizada de

esta Resolución , conferida por el Notario Público . -

COMUNIQUESE . Dado en Quito , a veinte y nueve de octubre

de mil novecientos setenta y nueve . CERTIFICA : Milton -

Cevallos Rodríguez . Sub-secretario de Comercio e Integra-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivós M.
"UCICA"
01 - 4to. Piso
521993 - 542220
QUITO

1 ción . (firmado) Econ. Wilson Flores Jácome . Director -
 2 Nacional Administrativo Financiero . - R A Z O N : A peti-
 3 ción del interesado , protocolizo en mi Registro de escritu-
 4 ras públicas del presente año , en una foja útil , la Reso-
 5 lución número seiscientos dos que antecede . Quito , a ocho
 6 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve . (firmado)
 7 El Notario doctor Jaime Nolivós Maldonado . - Sigue un se-
 8 llo . Se protocolizó ante mí , y en fé de ello confiero esta
 9 PRIMERA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a ocho de noviembre
 10 de mil novecientos setenta y nueve . - (firmado) El Notario
 11 doctor J. Nolivós Maldonado . Sigue un sello . Entrelíneas:
 12 CAPITAL SUSCRITO . SUPERAVIT DE . PAGADO CON . Herederos .
 13 The . VALEN . Testados : Internacional . NO VALEN . Enmen-
 14 dados . suscrito . 000.in . Valen

15
 16
 17
 18 Se otorgó ante mí , y en fé de -
 19 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en Quito , a
 20 cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve .

21 *El Notario,* *Jaime*
 22
 23
 24 *Dr. Jaime Nolivós Maldonado*
 25 NOTARIA
 26 DECIMA SEGUNDA
 27 QUITO - ECUADOR

1 Z O N : - De conformidad con lo que disponen los ARTICULOS

2 SEGUNDO Y CUARTO , de la Resolución 8869 ., de la Superin-

3 tendencia de Compañías , de fecha veinte de diciembre de -

4 mil novecientos setenta y nueve , he tomado nota al margen

5 de la matriz de las escrituras públicas de Reforma de Estatu-

6 tos de la Compañía LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS

7 ECUATORIANOS S.A. (LIFE) de 30 de Noviembre de 1.971 y de

8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 2 de febrero

9 de 1.975 , que mediante escritura pública de 3 de diciembre

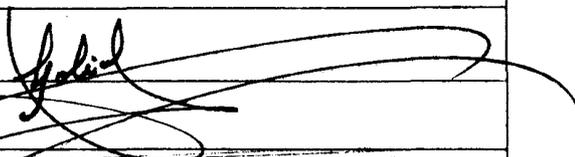
10 de 1.979 , la mencionada Compañía a procedido a aumentar -

11 el Capital y Reformar sus Estatutos , actos que han sido -

12 probados por la Superintendencia de Compañías . -

13 Quito , a 20 de Diciembre de 1.979 .

14 EL NOTARIO .

15 
16
17 **Dr. Jaime Noticias Maldonado**
18 **NOTARIA**
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

19 R A Z O N : - De conformidad con lo que dispone EL ARTICULO

20 TERCERO , de la Resolución número 8869 , de la Superintenden

21 cia de Compañías de fecha veinte de diciembre de mil nove-

22 cientos setenta y nueve , he tomado nota al margen de las

23 matrices celebradas ante los señores Notarios doctores :

24 Daniel Belisario Hidalgo y Miguel Angel Altamirano , cuyos

25 archivos se encuentra actualmente a mi cargo ; de las siguien

26 tes escrituras de Constitución de LABORATORIOS FARMACEUTICOS

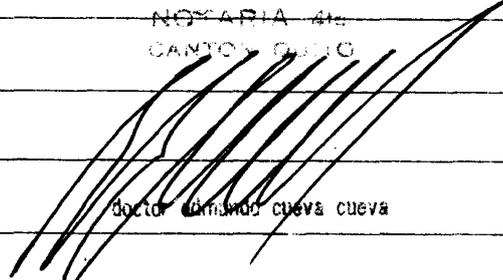
27 INDUSTRIALES ECUATORIANOS S.A. (LIFE) de 22 de junio de 1940

1 de aumento de capital y reforma de Estatutos de 21 de julio
2 de 1940 ; de reforma de estatutos de 15 de octubre de 1940;
3 de aumento de capital y reforma de estatutos de 9 de julio
4 de 1.942 ; de aumento de capital y reforma de estatutos -
5 de 7 de julio de 1.943 , de aumento de capital y reforma -
6 de estatutos de 16 de marzo de 1944 ; de aumento de capital
7 y reforma de estatutos de 9 de abril de 1.947 ; de reforma
8 de estatutos de 8 de diciembre de 1948 ; de aumento de capi
9 tal y reforma de estatutos de 14 de febrero de 1951 ; de -
10 aumento de capital y reforma de estatutos de 5 de mayo de
11 1953 ; de reforma de estatutos de 27 de abril de 1956 ; de
12 reforma de estatutos de 29 de julio de 1960 ; de aumento de
13 Capital y reforma de estatutos de 6 de marzo de 1963 ; de -
14 aumento de capital , prórroga de plazo y reforma de estatutos
15 de 22 de diciembre de 1964 ; de reforma de estatutos de 8
16 de mayo de 1.969 ; que mediante escritura celebrada ante -
17 el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado el 3 de diciembre
18 de 1979 , la Compañía LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS
19 ECUATORIANOS LIFE , a procedido a Aumentar su Capital y Refor
20 mar sus estatutos , actos aprobados por la Superintendencia
21 de Compañías . -

22 Quito , a 21 de Diciembre de 1.979.

EDUARDO CUEVA CUEVA
NOTARIA PUBLICA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 4ta
CANTON QUITO



doctor eduardo cueva cueva

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil ochocientos sesenta y nueve, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 170 del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A." (LIFE), otorgada el 3 de Diciembre de 1979, ante el Notario Efraim Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Nalivos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número - 20764.- Quito, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Widad O. Galbes*

